

ANEXO II. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

La plantilla para la elaboración del informe de autoevaluación es la herramienta que utilizarán las universidades para proporcionar a ANECA la información requerida relativa a cada de las directrices incluidas en el modelo de evaluación para la renovación de la Acreditación del Programa ACREDITA DOCTORADO.

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	5600157
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO
Universidad	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad/es participante/s	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro/s	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Directriz 1

.1. Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respecta el número de plazas ofertadas.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(en su caso) Los complementos de formación.	X		
El Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.		X	En los dos últimos cursos hemos debido ser flexibles para facilitar el acceso de alumnos procedentes del programa extinto que no llegaron a tiempo de defender su tesis doctoral. Por tal razón, se decidió que

		<p>tales alumnos no computaban a efectos de número de plazas ofertadas. Tal decisión no ha supuesto una distorsión en el funcionamiento del programa de doctorado, puesto que los directores asignados han sido aquellos que ya venían desempeñando tal labor en el programa extinto.</p>
--	--	---

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

El perfil de los estudiantes de doctorado es el adecuado desde el punto de vista de su formación académica, lo que significa que los criterios de admisión son los apropiados.

Los criterios de valoración de los méritos utilizados en el sistema de selección del programa de Doctorado en Derecho son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido en la memoria del programa. En la Comisión académica están representados todos los departamentos que cuentan con profesores asociados al programa de doctorado (véase **EVIDENCIA 10**), lo que permite una valoración justa de los candidatos. La **EVIDENCIA 1** recoge las distintas

reuniones de la Comisión Académica relativas al proceso de admisión de estudiantes cada curso académico.

Pocos estudiantes han tenido que realizar los complementos de formación. En los casos en que así ha sido, dichos complementos, ofertados a través del Máster de investigación avanzada en Derecho, véase **EVIDENCIA 2**, han contribuido a que el doctorando cuente con las competencias de partida suficientes para afrontar el doctorado. Conforme a la **EVIDENCIA A1**, la satisfacción de los estudiantes con los complementos de formación ha obtenido una puntuación de 3.60 sobre 5. No obstante, la fiabilidad de este dato es relativa, pues han sido más los estudiantes que han contestado a este ítem de la encuesta que los que han cursado complementos de formación. Cabe pensar que algunos estudiantes no hayan comprendido correctamente la pregunta formulada.

Directriz 1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

- ① **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad.	X		

- ② **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos como investigadores.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se han realizado en cada uno de los cursos académicos diversas actividades formativas que han contribuido considerablemente a la formación investigadora de los estudiantes de doctorado. Ha habido tanto actividades de carácter transversal como actividades formativas específicas del programa de doctorado en Derecho. En relación con estas últimas, es de destacar que la Comisión Académica ha realizado un esfuerzo importante por organizar seminarios con prestigiosos investigadores pertenecientes a diversas ramas de la ciencia jurídica procedentes de diversas universidades y centros de investigación

La coordinación y planificación de las actividades formativas ha sido la adecuada para la consecución de los resultados de aprendizaje esperados. Por una parte, porque varias de las actividades transversales se ofertan anualmente, de modo que el doctorando, en

función de sus circunstancias personales y profesionales y el tipo de dedicación (tiempo completo o parcial que haya elegido), y siempre siguiendo las recomendaciones de su tutor, puede decidir cuándo realizarlas. Tal y como acredita la **EVIDENCIA A1**, la satisfacción de los estudiantes con las actividades transversales es de 3.35 sobre 5 y con las específicas de 3.52. La satisfacción con las Jornadas doctorales es aún más alta, pues alcanza el 4 sobre 5.

Tal y como reflejan diversas actas de la Comisión Académica (**EVIDENCIA 9**), así como numerosos correos electrónicos entre la coordinadora de dicha comisión y la EIDUM, ha habido una constante coordinación y comunicación para la organización de diversas actividades formativas, y especialmente la de metodología de la investigación en Derecho/Criminología (selección de profesorado, reserva de espacios, concreción de las fechas de impartición...).

Hubo una propuesta de modificación de la memoria, que fue debidamente aprobada, para transformar la actividad de movilidad en optativa. Muchos estudiantes de doctorado de nuestro programa simultanean el doctorado con otra actividad laboral y no pueden ausentarse de sus puestos de trabajo para llevar a cabo estancias de investigación en el extranjero. Por otra parte, los temas de investigación que esos estudiantes suelen afrontar no requieren de estudios de Derecho comparado que hagan imprescindible la movilidad. De ahí que la actividad de movilidad haya sido desarrollada primordialmente por estudiantes de doctorado de perfil estrictamente académico, a través de las ayudas que reciben por sus becas de formación de personal investigador.

Directriz 1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la comisión académica.	x		
El procedimiento de asignación del director/tutor.	x		
El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	x		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando, para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando así como para su eventual cambio es adecuado.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Como regla general, los tutores y directores han desempeñado una labor satisfactoria con el doctorando en relación con la planificación de las actividades formativas, tal y como puede comprobarse con las encuestas de los estudiantes y año a año ha verificado la Comisión Académica en el momento de realizar el seguimiento anual. Según la **EVIDENCIA A1**, la satisfacción de los estudiantes en general con tutores y directores alcanza una puntuación de 4.61 sobre 5.

La asignación de tutor tiene lugar en el momento de admisión del alumno. La designación del director/codirector se produce normalmente en los dos meses siguientes a la primera matrícula, aunque en los últimos cursos, si ya existe propuesta de director en el momento de la matrícula se procede al nombramiento de director/codirector al admitir al alumno al programa. La satisfacción de los estudiantes con el proceso de asignación de tutores y directores es de 4.61 sobre 5 (**EVIDENCIA A1**).

En diversas reuniones, la Comisión ha debatido sobre el número de doctorandos que cada director puede prudentemente asumir, lo que demuestra que existe un buen mecanismo de designación y modificación o adición de directores.

La valoración del plan de investigación y del documento que recoge el registro de actividades se realiza anualmente, como regla general, y bianualmente en caso de que la primera evaluación sea negativa. El momento de realización es el adecuado, pues en relación con los estudiantes que cuentan con beca de formación de personal investigador coincide con el de la renovación de dicha beca. Tanto los programas de becas estatales como los autonómicos requieren de la evaluación positiva de la Comisión para la renovación. La Comisión dispone de certificados expedidos varios años a diversos estudiantes para la renovación de la beca de formación.

El procedimiento de seguimiento anual, a través de la aplicación doctorado, a la que el doctorando sube su plan anual y registro de actividades y el tutor y director su informe de valoración, es el apropiado para que la Comisión pueda valorar correctamente el desarrollo de la tesis doctoral. Conforme a la **EVIDENCIA A1**, los estudiantes valoran el control sobre el documento anual de actividades con un 4.09 sobre 5, y el control sobre el plan de investigación con un 4.04 sobre 5.

Directriz 1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.		x	Se han incrementado
La previsión de estancias en otros centros.	x		
La previsión de cotutelas y menciones internacionales.	x		
La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.	x		
La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.	x		
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.	x		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos.

(En el caso de programas de doctorado interuniversitarios) La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del programa de doctorado.

(En el caso de doctorado industrial) La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las colaboraciones existentes, tal y como figura en la página Erasmus+ Estudios de la UMU (https://erasmus.um.es/erasmus/alumnos.otros.catalogo.programas?cod_centro=0E04&caca=2017&publico=S&origen=null&nf=), para desarrollar estancias de doctorado son (confróntese **EVIDENCIA 15**):

- Eberhard Karls Universität Tübingen.
- Università degli studi della Campania "Luigi Vanitelli".
- Università degli studi di Napoli.
- Università degli studi di Padova "il Bo".
- Università degli studi di Pavia.
- Università degli studi di Perugia.
- Uniwersytet Wroclawski.
- Universidade de Lisboa.
- Universidade do Porto.

Además, son varios los doctorandos que cuentan con codirectores extranjeros (p. ej, de universidades francesas y brasileñas), lo cual enriquece, sin duda alguna, el resultado de la investigación de tales doctorandos. También son diversos los casos de codirección con profesores de otras universidades españolas.

Este programa de doctorado no es interuniversitario.

Este programa de doctorado no cuenta hasta la fecha con doctorandos industriales. En la **EVIDENCIA 25**, plan de mejoras, figura la acción de divulgación y potenciación de la opción del doctorado industrial.

Directriz 2.1. El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La información facilitada por el programa de doctorado es completa.

La información facilitada por el programa de doctorado es fácilmente accesible.

La información facilitada por el programa de doctorado, a través de la web de la Escuela internacional de doctorado, es completa y fácilmente accesible. Se accede a ella a través de <http://www.um.es/web/eidum/contenido/estudios/doctorados/derecho>
Confróntese, en este sentido, la **EVIDENCIA 19.**

No obstante, en la **EVIDENCIA 25**, plan de mejoras, constan actuaciones para ampliar la información en la web sobre las exigencias que implica el desarrollo del programa de doctorado, a fin de que quienes se preinscriban puedan tomar conciencia del esfuerzo que se requiere para alcanzar el grado de doctor.

Directriz 3.1. El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

Tal y como consta en la memoria del programa en su día aprobada, la Comisión Académica desempeña también simultáneamente funciones de Comisión de Calidad. A fin de realizar su labor de la manera más eficiente posible, teniendo en cuenta que el personal que integra la Comisión asume muchas otras tareas docentes e investigadoras, en las reuniones se han abordado conjunta e indistintamente temas relativos a aspectos académicos y de calidad. Las medidas de mejora que se han ido aprobando constan también en las diversas actas que recogen las reuniones de la Comisión Académica.

A lo largo de los años se han abordado diversas mejoras, tanto como consecuencia de ciertas deficiencias detectadas como derivadas de nuevas circunstancias. Por ejemplo, la mejora relacionada con el cambio de la memoria para transformar la actividad de movilidad en optativa. O también la medida llevada a cabo en relación con el

número de plazas ofertadas en alguno de los cursos académicos.

Se han desarrollado también actividades de supervisión del desarrollo del programa de doctorado por parte de la EIDUM. Concretamente encuestas de satisfacción a los agentes implicados: tutores, directores y estudiantes. La Comisión Académica del programa de Doctorado en Derecho presta especial atención a las encuestas de satisfacción y analiza los resultados. La gestión del Sistema de Garantía de la Calidad, dependiente del Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación, cuenta con el apoyo del personal de secretaría de la UMU.

4.1. El **personal investigador** es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.		x	El programa de Doctorado no ha tenido la duración suficiente como para que se defiendan 10 tesis. La mayoría de las tesis

			leídas en el último lustro pertenecen al programa de doctorado anterior. Téngase en cuenta que gran parte de los estudiantes son a tiempo parcial y desempeñan actividad laboral fuera del ámbito universitario.
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado.	x		

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El programa de doctorado se conforma con 83 profesores de los que 52 tienen sexenio vivo. El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado es completamente adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo. Tal y como acredita la **EVIDENCIA 27** el número de proyectos de investigación cuyo IP es profesor del programa de doctorado en Derecho es considerablemente alto, lo que permite a los doctorandos desarrollar sus tesos doctorales en el contexto de proyectos con un alto impacto a nivel nacional y europeo. Las publicaciones del profesorado son numerosas, de calidad contrastada, actuales y constantes (**EVIDENCIA 29**). Se han presentado tanto como artículos, en revistas científicas de reconocido prestigio en cada una de las ramas de conocimiento, como en forma de

estudios monográficos, aparecidos en las editoriales más relevantes en el ámbito jurídico.

Directriz 4.2. El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación de aquellos profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, si bien se aprecia un desigual reparto de cargas. Tal y como se puede consultar en los expedientes que obran en la aplicación informática, algunos profesores tienen más de cinco estudiantes de doctorado y otros, en cambio, no tienen ninguno. La razón no solo está en las distintas reputaciones que como investigadores puedan tener los profesores, sino también en las materias de las distintas líneas de investigación, unas más atractivas que otras por muy diversas circunstancias (actualidad, orientación hacia la empleabilidad, etc.). La Comisión académica ha analizado esta situación en diversas reuniones. Se ha acordado mantener la preferencia sugerida por el estudiante en la asignación de línea de investigación y director siempre y cuando el número de doctorandos con el que ya cuente dicho profesor no sea superior a 10.

4.3. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos.

- ① **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.	X		

- ② **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros.

El personal investigador está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros y accesibles, pues están publicados en la normativa de evaluación del profesorado, accesible en

https://www.um.es/documents/2188444/3276466/normativa_valoracion_actividad_profesorado.pdf/e8462053-c847-44a1-9b2b-e338d8f7de3f.

Conforme a dicha normativa se establece la carga crediticia que corresponde a cada profesor en un curso académico. Confróntese al respecto la **EVIDENCIA 33**.

El personal investigador no está especialmente satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado, pues invierte en él más tiempo del que se reconoce oficialmente. En muchas ocasiones, el reconocimiento de esa dedicación es nulo. Concretamente, si el profesor ya alcanza todas las posibles reducciones con otro tipo de actividad académica. Según la

encuesta realizada, los tutores y directores evalúan con un 2.09 sobre 4 el reconocimiento de su dedicación al programa, calificación francamente mejorable.

Con todo, estimamos que la insatisfacción del profesorado no es solo con la evaluación de su dedicación al doctorado, sino en general con las perniciosas consecuencias de las medidas de recortes padecidas en el ámbito universitario español, no solo en Murcia, en la última década. El futuro, no obstante, es esperanzador. La UMU está haciendo un esfuerzo considerable por mejorar el reconocimiento de la dedicación de su profesorado al programa de doctorado.

Directriz 5.1. Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.	x		
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria.	X		

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

(En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras) Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.

El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes. Los estudiantes, tal y como acredita la **EVIDENCIA A1**, muestran un grado de satisfacción de 3.78 sobre 5.

La financiación para bolsas de viaje es suficiente. Véase **EVIDENCIA 36**.

En cuanto se aprobó la normativa general por parte de la EIDUM, el programa de doctorado en Derecho lanzó una convocatoria que cubrió el año académico en curso y dos anteriores, a fin de que todos aquellos estudiantes que hubieran realizado desembolsos para asistencia a congresos durante el tiempo en que la normativa de ayudas no estaba aún aprobada, pudieran resarcirse. Todas las solicitudes de ayudas fueron atendidas.

En el plan de mejoras, **EVIDENCIA 25**, figuran acciones para el fomento de la movilidad de los doctorandos de perfil predominantemente académico.

6.1. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

- 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

Hasta la fecha, son pocos los doctorandos que han alcanzado el grado de doctor. Con todo, los que lo han hecho demuestran que la calidad de los resultados científicos es excelente. Como puede comprobarse con la **EVIDENCIA 40**, la tesis doctoral ha sido calificada con la máxima puntuación. Según acredita además la **EVIDENCIA 41**, la producción científica derivada de dicha tesis es suficiente y de calidad.

Durante enero-septiembre de 2018 se han leído varias tesis y en el mes de septiembre aproximadamente 5 han iniciado el procedimiento de depósito y defensa.

Directriz 7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

- ① **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Tabla 4, A1.		x	Se han leído menos tesis de las esperadas, en gran medida como consecuencia de la necesidad de muchos doctorandos de incorporarse al mercado laboral y compaginar la actividad investigadora con otras profesiones. Con todo, dado que esos estudiantes han solicitado cambio de dedicación a tiempo

			<p>parcial, la tasa de éxito ha de ser analizada teniendo en cuenta dicho cambio de dedicación.</p>
--	--	--	---

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación del doctorando (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.

El número de doctorandos que abandonan el programa está dentro de los parámetros esperados, pues es relativamente bajo. En la memoria verificada se estimaba en un 45% y ningún año hemos alcanzado ese porcentaje. Además, la tabla 4 no diferencia entre abandonos y bajas temporales, si bien, como se puede comprobar en la aplicación informática, es mayor el número de bajas temporales que el de abandono.

La tasa de éxito del programa no es, desde luego, la esperada, lo cual se debe a diversas razones. De una parte, a que las previsiones fueron quizás excesivamente optimistas, dado que solo los alumnos excelentes (5-10%) con dedicación a tiempo completo pueden alcanzar el grado de doctor en tres años. Sin embargo, la memoria, pese a reconocer la dificultad de emitir una estimación suficientemente fundada, dada la ausencia de antecedentes al respecto y la novedad en la estructura del vigente programa de Doctorado en Derecho, cifraba en un 50-60% el porcentaje de estudiantes que podrían defender su

tesis en 3 años y en un 60-65% el de los que la pudieran defender en un periodo de cuatro años. No se tuvo en cuenta en la memoria, por otra parte, que gran parte de los estudiantes que acceden al doctorado desempeñan otra profesión jurídica durante la realización del programa (jueces, abogados, fiscales, funcionarios de la Comunidad Autónoma...).

Se ha de tener en cuenta también que el número de solicitudes de cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial ha crecido exponencialmente con el paso de los cursos, lo que alarga considerablemente el plazo para la realización de la tesis doctoral.

En tercer lugar, la drástica reducción de plazas de acceso al cuerpo de profesores universitarios es otra de las razones que subyacen en el bajo porcentaje de tesis defendidas. Muchos estudiantes de doctorado han visto cercenadas sus posibilidades de desarrollo de la carrera investigadora y, si bien no han abandonado sus estudios de doctorado, se han visto obligados a buscar otra actividad laboral remunerada para subsistir y progresar profesionalmente, aun a costa de retrasar la consecución del grado de doctor.

Sin duda alguna, en este apartado procede mejorar. Tanto la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho como la Escuela Internacional de Doctorado de la UMU están adoptando, y tienen previsto seguir en ello, medidas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, para que la tasa de éxito mejore. Véase, al respecto, **EVIDENCIA 25**, plan de mejoras. Con todo, son otras instituciones superiores a las dos mencionadas las que en mayor medida pueden contribuir a la mejora de la tasa de éxito. Concretamente a aquellas a las que compete la financiación económica de los doctorandos y a las que determinan la renovación de los recursos humanos en el ámbito universitario.

La mejora de la tasa de éxito empieza, a nuestro juicio, a vislumbrarse, aunque aún queda por hacer. Durante enero-septiembre de 2018 se han leído varias tesis y en el mes de septiembre aproximadamente 5 han iniciado el procedimiento de depósito y defensa.

Directriz 7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

- 1 **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.		x	La profunda crisis y la situación socioeconómica actual.

- 2 **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos en el apartado correspondiente.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación del doctorando (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.

Debido a la crisis económica y la drástica reducción de plazas de profesorado en formación acaecidas en los últimos lustros en la UMU, son pocos los estudiantes que acceden al programa con el objetivo de encontrar después un empleo. Por el contrario, un porcentaje muy alto de nuestros estudiantes de doctorado ya desempeñan una profesión, normalmente de carácter jurídico, antes de acceder al programa de doctorado y realizan sus estudios con el objetivo de progresar en su estatus profesional a medio plazo. Es difícil verificar hasta qué punto el doctorado ha contribuido significativamente en la promoción profesional de quienes lo han cursado o lo están cursando. El COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo) de la UMU es el organismo encargado de implantar los procedimientos de seguimiento de quienes concluyen sus estudios de grado, máster o doctorado, en la UMU.

Es previsible que el 100% de los actuales doctorandos que cuentan con beca predoctoral y que tienen previsto dedicarse a la investigación y docencia de ámbito universitario alcancen una plaza de profesor ayudante doctor, dado el importante esfuerzo que en los últimos años está llevando a cabo la UMU para incrementar con este tipo de profesores la plantilla de profesorado.

4. RELACIÓN DE EVIDENCIAS UTILIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME

Numerar las evidencias de acuerdo a las referencias incluidas en los apartados de valoración.

A1_Encuesta satisfacción Estudiantes y Encuesta Satisfacción Personal Investigador
Evidencia 1_Actas Proceso Admisión
Evidencia 2_Órganos de admisión
Evidencia 6_Actividades Formativas
Evidencia 9_Actas Actividades Formativas
Evidencia 10_Composición Actual Comisión Académica
Evidencia 11_Registros que evidencian control documento actividades
Evidencia 15_Listado de colaboraciones (Convenios)
Evidencia 19_Enlace a la web
Evidencia 21_Acciones, Información Sistema Garantía Calidad
Evidencia 22_Acciones constatan análisis información recopilada
Evidencia 23_Acciones que soportan la atención a sugerencias
Evidencia 24_Acciones para cumplimiento Informes de verificación
Evidencia 25_Plan mejoras programa doctorado
Evidencia 26_Informe seguimiento acciones Plan Mejoras
Evidencia 27_Proyectos vivos
Evidencia 28_Contribuciones científicas 10 tesis doctorales
Evidencia 29_Referencia 25 contribuciones científicas
Evidencia 33_Normativa Reconoc-Tutor-Dirección
Evidencia 34_Acta que recoja el reconocimiento realizado
Evidencia 36_Bolsa de Viaje Derecho
Evidencia 40_Datos tesis leídas
Evidencia 41_Datos resultados investigación tesis doctorales leídas
Evidencia 45_Porcentaje doctorandos ayudas contratos postdoctorales
Tablas de Acreditación (con datos anónimos para ANECA)